

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA REFORMATORIA AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES No. EPMGDT-GG-CR-2022-09

María Cristina Rivadeneira R. **GERENTE GENERAL**

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO

CONSIDERANDO:

- **Que,** el artículo 288 de la Constitución de la República señala: "La compras públicas cumplirán criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se prioriza los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas";
- Que, el Concejo Metropolitano de Quito, mediante Ordenanza Metropolitana N° 309 de 17 de abril de 2010 creó la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico -Quito Turismo- como una persona jurídica de derecho público, sujeta a las disposiciones de la Ley Orgánica de Empresas Públicas;
- **Que,** el artículo 34 número 2 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas establece que las contrataciones de bienes y servicios, incluidos los de consultoría, que realicen empresas públicas, se sujetarán a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y demás disposiciones administrativas aplicables:
- **Que,** el segundo inciso del artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece la posibilidad de efectuar reformas al Plan Anual de Contratación PAC;
- el artículo 3 de Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, prescribe: "Aplicación territorial.- Las normas contenidas en la Ley y en el presente Reglamento General se aplicarán dentro del territorio nacional. No se regirán por dichas normas las contrataciones de bienes que se adquieran en el extranjero y cuya importación la realicen las entidades contratantes o los servicios que se provean en otros países, procesos que se someterán a las normas legales del país en que se contraten o a las prácticas comerciales o modelos de negocios de aplicación internacional. Para la adquisición de bienes en el extranjero se requerirá, previamente la verificación de no existencia de producción u oferta nacional, de conformidad con el instructivo que emita el "Servicio Nacional de Contratación Pública" (SERCOP). Cuando la obra se ejecute en el país, el bien se adquiera dentro del territorio nacional o el servicio se preste en el Ecuador, y siempre que dichas contrataciones no se encuentren dentro de lo previsto en el artículo 3 de la Ley y 2 de este Reglamento General, se aplicará la legislación nacional. Toda convocatoria para la adquisición de bienes o la prestación de servicios referidos en el inciso segundo de este artículo, a más de las publicaciones en medios internacionales, deberá publicarse en el Portal: www.compraspublicas.gov.ec.









Para optar por la contratación de bienes y servicios en sujeción a lo previsto en este artículo, la máxima autoridad de la entidad o su delegado, emitirán resolución motivada que justifique el proceso de contratación en el exterior, sin que este pueda constituirse en mecanismo de elusión de los procedimientos previstos en la Ley y en este Reglamento General. Salvo el caso de proveedor único, en el caso de adquisición de bienes se propenderá a realizar procesos internacionales de selección competitivos para tales adquisiciones, de conformidad con los pliegos que determine el SERCOP, y aplicando los principios de calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia y publicidad";

- **Que,** el segundo inciso del artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, prevé que el Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal www.compraspublicas.gob.ec;
- **Que**, mediante Resolución Administrativa No. EPMGDT-GG-CR-2022-01 de 6 de enero de 2022, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de Quito Turismo;
- Que, mediante Resolución Presupuestaria N°. EPMGDT-TP-GFA-008-CR-2022, de 18 de mayo de 2022, la Gerente General autorizó la Octava reforma presupuestaria que modifican los presupuestos de la empresa para el ejercicio fiscal 2022;
- **Que,** mediante Resolución Presupuestaria N°. EPMGDT-TP-GFA-012-CR-2022, de 29 de junio de 2022, la Gerente General autorizó la décima segunda reforma presupuestaria que modifican los presupuestos de la empresa para el ejercicio fiscal 2022;
- **Que,** la Gerente Financiera Administrativa mediante memorando Nro. EPMGDT-GFA-2022-113, de 28 de junio de 2022 solicitó a la Gerencia General autorización para reformar el PAC, para le ejecución de varios procesos de contratación pública, solicitud que es aprobada con forme hoja de ruta del indicado memorando.

En ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 25 del reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

RESUELVE:

- **Art. 1.-** Aprobar la Novena reforma al PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN 2022, de la EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO, de conformidad con el cuadro anexo.
- **Art. 2.-** Encargar a la Jefatura de Compras Públicas, la publicación de la presente reforma al Plan Anual de Contratación 2022, en el portal www.compraspublicas.gob.ec.









La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción, sin perjuicio de las publicaciones dispuestas en los artículos precedentes.

Quito, 11 de julio del 2022.



María Cristina Rivadeneira R. GERENTE GENERAL EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO

ACCIÓN	RESPONSABLE	SIGLA UNIDAD	SUMILLA
Elaborado:	M. Valdiviezo	JCP	Firmado electrónicamente MARIA JOSE VALDIVIEZO E ARMIJOS
Revisado:	M. Gordillo	GFA	Pirmdo electrónicamente MARIA KARIN GORDILLO VELEZ







						1			1						REFORMA 9					
				Fondo	Tipo de		Cat.				U.				Ajuste en	Ajuste en				
Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	BID	Presupuesto	Tipo de Producto		Procedimiento	Descripción	Cant.	Medida	Costo U.	V. Tota	Período	mas	menos	Cant.	U. Medida	V. Total	V. Total
					Proyecto de				Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos de Quito											
730813	4911300116	Bien	Común	NO	Inversión	Normalizado	NO	Ferias Inclusivas	Turismo Repuestos Administrativo	1	Unidad	10.378,91	10.378,91	C1 C2	1.500,00		1	Unidad	11.878,91	11.878,91
					Proyecto de			Catalogo	Adquisición Suministros de oficina											
730804	3212920114	Bien	Común	NO	Inversión	Normalizado	SI	Electrónico	Administrativo	1	Unidad	24.300,00	24.300,00	C2		1.082,14	1	Unidad	24.300,00	23.217,86
730209	8531002112	Servicio	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Ferias Inclusivas	Servicio de Control de Plagas-Des-matización de las instalaciones bajo la administración y custodia de Quito Turismo Administrativo	1	Unidad	4.000,00	4.000,00	C1		3.000,00	1	Unidad	1.000,00	1.000,00
730204	838120314	Servicio	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Ínfima Cuantía	Publicación en la prensa a nivel nacional o local para los procedimientos de Contratación Pública de la Jefatura Administrativa	1	Unidad	3.000,00	3.000,00	C1		1.546,00	1	Unidad	1.454,00	1.454,00
730204	859900021	Servicio	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Ínfima Cuantía	Servicio de impresión de blocks de Formularios y Sellos de verificación aplicados para actividades administrativas desarrolladas por la EPMGDT-Quito Turismo	1	Unidad	5.840,00	5.840,00	C2		454,00	1	Unidad	5.386,00	5.386,00
730601	831150112	Servicio	Común	NO	Proyecto de Inversión	No Normalizado	NO	Consultoría Directa	Levantamiento de inventarios y revalorización de bienes propiedad planta y equipos de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico					C2	11.000,00		1	Unidad	11.000,00	11.000,00
730813	3611200194	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Ínfima Cuantía	Adquisición de Neumáticos para la motocicletas YAMAHA XTZ 125					C2	500,00		1	Unidad	500,00	500,00
730204	891211012	Candida	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	línfima Cuantía	Contratación del servicio de impresión e instalación de bandeo para los vehículos institucionales e impresión e instalación de rotulo de ingreso principal a las oficinas de la EPMGDT					C2	1.082,14	454.00	1	Unidad	1.082,14	1.082,14
730204			Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado			Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos de Quito Turismo Servicio Administrativo		Unidad	8.993.97	8.993.97		1.002,14	2.100.00	1	Unidad	8.993.97	6.893.97
/30405	8/1410011	SELVICIO	Comun	INU	Proyecto de	INOTHIAIIZAGO	INU	Ferias Inclusivas Subasta Inversa	Adquisición de Insumos de impresoras -	1	onidad	8.993,97	8.333,97	C1 C2		2.100,00	1	Oillaaa	8.555,57	0.893,97
730807	38912013307	Bien	Común	NO	Inversión	Normalizado	NO	electrónica	Sistemas	1	Unidad	25.000,00	25.000,00	C2	ļ	2.586,08	1	Unidad	2.586,08	22.413,92
730807	38912013307	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Catalogo Electrónico	Adquisición de Insumos de impresoras- Sistemas					C2	2.586,08		1	Unidad	2.586,08	2.586,08

ACCIÓN	RESPONSABLE	SIGLA UNIDAD	SUMILLA FEIOP WATER ROCKET
Elaborado:	M. Valdiviezo	JCP	MARIA JOSE VALDIVIEZO ARMIJOS
Revisado:	M. Gordillo	GFA	MARIA KARINA GORDILLO VELEZ